

estudios  
humanísticos  
geografía, historia, arte

1998 20

universidad de león  
facultad de filosofía y letras



# LA CRIPTA FUNERARIA DE LOS MARQUESSES DE ASTORGA

Emilio MORAIS VALLEJO  
Universidad de León

## ABSTRACT

*In 1610 the marquis of Astorga, Pedro Alvarez Osorio, entrusted to the architect Pedro Alvarez de la Torre with the building of a funeral crypt under the presbitery of the cathedral of Astorga. This chapel was built following the principles of styles embodied in the 17th century classicism architecture.*

## PALABRAS CLAVE

Capilla funeraria, Marqueses de Astorga, Catedral de Astorga.

En el subsuelo de la catedral de Astorga, debajo del presbiterio, se encuentra ubicada la cripta funeraria de la noble familia de los Osorio, Marqueses de Astorga, construida a principios del siglo XVII a instancias de D. Pedro Alvarez Osorio<sup>1</sup>. Se accede a ella mediante una trampilla practicada en el suelo de la capilla mayor, situada a la derecha del actual altar<sup>2</sup> y muy cerca del primer pilar de la nave central hacia el lado de la epístola (fig. 1). La entrada se encuentra hoy en día disimulada y cubierta por una alfombra, de manera que nada advierte de la presencia de tan importante estancia subterránea. Esta circunstancia debió ser la habitual desde siempre, lo que motivó que durante mucho tiempo se llegara incluso a olvidarse de su existencia. Prueba de ello es el hecho relatado en un cabildo del año 1892 cuando se dice que *...el fabriquero descubre una cripta oculta hace más de un siglo, en el presbiterio*<sup>3</sup>. El alejamiento de los marqueses de su ciudad para asentarse en Madrid al lado de la corte<sup>4</sup>, su progresiva decadencia<sup>5</sup> y las sucesivas uniones con otros linajes<sup>6</sup>, llevaron poco a poco al olvido de la cripta.

---

<sup>1</sup> La familia de los Osorio y marqueses de Astorga ha sido estudiada y documentada por J. A. MARTIN FUERTES, *Los Osorio y el Marquesado de Astorga*, Madrid, 1988. Del mismo autor, *La biblioteca del marqués de Astorga*, Astorga, 1996.

<sup>2</sup> El primitivo altar estaría adosado al retablo, según mandaba la antigua liturgia.

<sup>3</sup> Citado por P. RODRIGUEZ LOPEZ, *Episcopologio Asturicense*, t. II, Astorga, 1908, p. 374.

<sup>4</sup> Práctica habitual de la alta nobleza en el barroco.

<sup>5</sup> Común a toda la nobleza española a partir del Trienio Liberal de principios del siglo XIX.

<sup>6</sup> En las uniones con otros linajes importantes, el marquesado de Astorga fue perdiendo la primacía del título: J. A. MARTIN FUERTES, *Los Osorio y el Marquesado...*, pp. 125-136.

La alta nobleza, durante toda la Edad Moderna, consideró interesante invertir una parte de su capital en hacerse suntuosos enterramientos que perpetuasen su memoria para la eternidad<sup>7</sup>. Para ello los nobles no dudaron incluso en fundar monasterios o constituirse en patronos de relevantes edificios donde podían establecer su última morada, a cambio de su interesada generosidad. Era tanto una manera de mostrar su poder como de tener un sepulcro adecuado a la dignidad que tuvieron en vida. En este sentido la categoría del templo y el lugar que ocupara dentro de él su sepultura, eran factores determinantes del prestigio del difunto<sup>8</sup>. A los marqueses de Astorga, sin duda, les tuvo que parecer que la catedral de su ciudad era un lugar de suficiente prestigio, y su presbiterio la ubicación idónea para su alta alcurnia. No obstante, llama la atención que el enterramiento no sólo no está a la vista del público, sino que incluso se puede considerar como oculto, en cierta contradicción con lo anteriormente expuesto. Quizá el deseo de magnificencia se viera colmado sólo con la alta significación del lugar elegido.

La mayor particularidad de esta realización es precisamente su carácter subterráneo, ya que lo normal durante el barroco, siguiendo tradiciones de épocas anteriores, es que la nobleza utilizara para sus enterramientos capillas funerarias en el interior de los templos<sup>9</sup>. Para ello unas veces acondicionaban espacios preexistentes o añadían otros nuevos levantando estructuras adosadas, mientras que otras veces hacían simples hornacinas para sus sepulcros en los muros de las iglesias; pero lo que se sale de lo corriente es usar el concepto de panteón como algo independiente y bajo tierra, que parece algo más indicado para la realeza<sup>10</sup>.

Los Osorio tuvieron otros enterramientos en la catedral asturicense antes de iniciarse el actual. El primero del que tenemos noticias estaba ya en el primitivo templo románico. Era el perteneciente al padre y abuelo de D. Alvaro Pérez Osorio, V marqués de Astorga, según se desprende del testamento de este último firmado el 10 de octubre de 1521. En una de las mandas testamentarias pide que su cuerpo sea enterrado en la Iglesia Mayor, en la sepultura donde estaban sus antecesores, hasta que se terminase la obra de la

---

<sup>7</sup> En Castilla y León durante el siglo XVII disminuyó considerablemente la construcción de capillas funerarias, como señala para el caso de Valladolid J. J. MARTÍN GONZÁLEZ, *Arquitectura barroca vallisoletana*, Valladolid, 1967, p. 21. No obstante todavía se hacen importantes ejemplos de arquitectura funeraria, estando los principales recogidos en: A. CASASECA CASASECA, *Arquitectura y Urbanismo del siglo XVII*, en *Historia del Arte de Castilla y León*, t. VI, Valladolid, 1998, pp. 30-42.

<sup>8</sup> A. CAMARAMUÑOZ, *Arquitectura y sociedad en el Siglo de Oro*, Madrid, 1990, p. 127.

<sup>9</sup> Las capillas funerarias, como entes autónomos, tienden a desaparecer en Castilla y León desde finales del siglo XVI, como afirma A. BUSTAMANTE GARCÍA, *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano (1561-1640)*, Valladolid, 1983, p. 538.

<sup>10</sup> En la provincia de León sólo hay un enterramiento parecido, el panteón de los marqueses de Villafranca sito en el monasterio de la Anunciada de Villafranca del Bierzo, pero tampoco es estrictamente una cripta.

capilla mayor donde reposarían definitivamente<sup>11</sup>. Hay que recordar que en esa fecha todavía se estaba construyendo la cabecera de la nueva catedral empezada en el siglo XV<sup>12</sup>, mientras se mantenía en pie el resto de la edificación medieval<sup>13</sup>, donde estaban sepultados los cuerpos de los mencionados familiares de D. Alvaro.

No sería de extrañar que la familia de los Osorio financiara de alguna manera la construcción del nuevo templo y, en contrapartida, el cabildo catedralicio les permitiera hacer la sepultura familiar al lado del altar mayor, en sustitución de la primitiva ubicada en un lugar indeterminado de la misma catedral. Esta forma de proceder no era extraña en la práctica habitual de las construcciones de los grandes edificios religiosos, como un medio de financiación más con que sufragar los enormes gastos que comportaban las obras. Así, el primer monumento funerario de los marqueses de Astorga en el presbiterio de la catedral sería el realizado por D. Alvaro Pérez Osorio<sup>14</sup>, según se puede deducir del citado testamento<sup>15</sup>. Podemos constatar que en 1521 se estaba haciendo una sepultura en el ábside central con la intención de trasladar a ella los restos de los marqueses, al mismo tiempo que se terminaba la cabecera de la catedral, pero hemos de señalar que en ningún momento se habla de la existencia de una cripta.

---

<sup>11</sup> Archivo de la Real Academia de la Historia, *Colección Salazar*, M. 122, fols. 272-276. Citado y transcrito en J. A. MARTIN FUERTES, *Los Osorio y el Marquesado...*, p. 104:

*Yten mando sepultar mis carnes en la iglesia maior desta mi Ciudad de Astorga en la sepultura donde están sepultados mi padre e abuelo que Santa Gloria ayan. Y mando que después que fuere acavada la Capilla que agora se hace en la dicha iglesia maior, que mi cuerpo sea trasladado de la dicha sepultura a la dicha Capilla maior, según que ya está concertado y asentado con el Cavildo de la dicha Iglesia de Astorga, y se pasen los cuerpos de mi padre e abuelo e mio.*

<sup>12</sup> Se considera que la cabecera de la catedral se levantó entre 1471, año que aparece inscrito en la primera piedra de la obra, y 1527, fecha escrita en las vidrieras absidales: B. VELADO GRAÑA, *La catedral de Astorga y su museo*, Astorga, 1991, p. 17; P. DE LA RIESTRA, *La catedral de Astorga y la arquitectura del gótico alemán*, Astorga, 1992, pp. 10-11.

<sup>13</sup> La catedral de Astorga se fue construyendo en sucesivas etapas. El edificio románico se iba demoliendo conforme avanzaba la nueva obra, por lo cual coexistían durante un tiempo parte de la fábrica vieja con la nueva, como ya apuntaba M. GOMEZ MORENO, *Catálogo monumental de la provincia de León*, Madrid, 1925, p. 320-321. La historiografía actual confirma esta tesis: P. DE LA RIESTRA, *ob. cit.*, p. 9; B. VELADO GRAÑA, "Catedral de Astorga", en *Las catedrales de Castilla y León*, León, 1992, p. 4. Por lo tanto podemos concluir que el primitivo sepulcro estaría en la parte románica todavía existente en esos momentos.

<sup>14</sup> No era la actual cripta como suponía J. A. MARTIN FUERTES, *Los Osorio y el Marquesado...*, p. 104.

<sup>15</sup> Véase la nota nº 11.

La razón del equívoco radica en la circunstancia de que alrededor de 1565, con motivo de las obras realizadas con el fin de colocar el gran retablo de la capilla mayor, obra cumbre del escultor Gaspar Becerra<sup>16</sup>, se tuvieron que exhumar los restos de D. Alvaro Pérez Osorio que allí descansaban, obligándose el cabildo a restituirlos en el mismo lugar una vez terminado de asentar el retablo<sup>17</sup>. Pero si hubieran estado en un enterramiento subterráneo como el actual, nada impediría la colocación del retablo y no sería obligatorio hacer ningún traslado.

Otra teoría considera, sin fundamento documental alguno, que la cripta habría sido construida a mediados del siglo XVI<sup>18</sup>. Se basa en la suposición de que quien era marqués de Astorga en aquellos momentos, aprovechara la circunstancia del nuevo adorno de la capilla mayor para hacer la cripta<sup>19</sup>. No obstante, no estimamos necesario realizar grandes obras y excavaciones para asentar la obra de Becerra, que sirvieran a la vez para ambas cosas; por el contrario si creemos que fuera un inconveniente grande el vaciar el suelo del presbiterio al mismo tiempo que se estaba levantando el retablo. De cualquier manera, tampoco se menciona en este caso la obra de una cripta.

Hoy, con la localización del documento original donde se encuentra el contrato de la obra, estamos en disposición de afirmar que fue encargada su realización en 1610 por D. Pedro Alvarez Osorio, VIII marqués de Astorga<sup>20</sup>, a Pedro Alvarez de la Torre<sup>21</sup>, que era maestro de obras de la catedral de Astorga por aquellas fechas.

En este sentido, para determinar la novedad de la capilla subterránea, es determinante la redacción de la primera condición del contrato de la obra de la cripta, donde se dice expresamente que para hacerla hay que quitar las gradas, levantar con cuidado el enlosado de la capilla mayor para volver a

---

<sup>16</sup> Sobre la obra de Gaspar Becerra: J. J. VELEZ CHAURRI, *Becerra, Anchieta y la escultura romanista*, Madrid, 1992.

<sup>17</sup> Esta noticia la aporta P. RODRIGUEZ LOPEZ, *ob. cit.*, p. 374, quien dice recogerla de los *Protocolos de Iñigo de Miranda*, del año 1565. Seguramente fuera una sepultura en un muro o en el suelo del presbiterio, del modo que existen tantas en las catedrales españolas.

<sup>18</sup> J. M. LUENGO Y MARTINEZ, "La cripta de los Marqueses de la Ciudad, en la catedral de Astorga", *Tierras de León*, nº 30-31, León, 1978, pp. 89-99, data la construcción de la cripta entre 1547 y 1565, aventurando la autoría del maestro de obras de la catedral en esos momentos, Pedro Alvarado. B. VELADO GRAÑA, *La catedral de Astorga y ...*, pp. 86-88, repite las mismas teorías del anterior.

<sup>19</sup> Esta es la tesis que mantiene J. M. LUENGO MARTINEZ, *ob. cit.*, p. 94, para creer que la cripta se hizo a instancias de D. Pedro Osorio Enríquez.

<sup>20</sup> Sobre la vida de D. Pedro Alvarez Osorio véase: J. A. MARTIN FUERTES, *Los Osorio y el Marquesado...*, pp. 120-122.

<sup>21</sup> El documento que ha motivado este nuevo estudio, certifica definitivamente la fecha, el promotor y la autoría: A.H.P.L., *Protocolos de Bartolomé Rodríguez de Losada*, caja 9.391, fols. 800 y ss.. Véase el apéndice documental. Agradecemos la amabilidad de D. Luis García, gracias al cual localizamos el documento.

colocar después cada piedra en su lugar, excavar todo lo que se reflejaba en las trazas y echar los escombros fuera de la catedral<sup>22</sup>, dejando de esta manera claro que la obra es totalmente nueva y que no existía ningún foso anterior.

Por todas estas razones, más el concluyente documento contractual donde se recogen las trazas y condiciones de la obra, tenemos que inferir que la capilla funeraria de los marqueses de Astorga existente en la actualidad, la diseñó y construyó completamente nueva el maestro Pedro Alvarez de la Torre<sup>23</sup>.

## EL CONTRATO

El encargo de la obra de la cripta fue realizado por el clérigo y familiar de los marqueses D. Gerónimo de Villalobos, como consta en el preceptivo documento notarial fechado en Astorga el 23 de diciembre de 1610. Lo hizo en nombre y con la autorización, según se recoge en un poder otorgado al efecto<sup>24</sup>, del marqués don Pedro Alvarez Osorio, quien murió poco tiempo después de iniciarse los trabajos de su última morada, el 28 de enero de 1613.

En el contrato, redactado según las normas habituales de la época, aparece el pliego de condiciones con las cuales se había de realizar la obra<sup>25</sup>. Ahí se recogen de manera pormenorizada las cuestiones técnicas que se debían de tener en cuenta en la ejecución de la cripta, para adecuarse a las trazas aprobadas. Empieza determinando cómo se ha de abrir el foso y el tratamiento a seguir con el enlosado de la capilla mayor, a fin de que quede igual que estaba antes de iniciados los trabajos; destacamos el gran interés mostrado para que no se alterase de ninguna manera la fisonomía de la catedral. A continuación se fijan las medidas de la capilla, los materiales que se han de

<sup>22</sup> A.H.P.L., *Protocolos de Bartolomé Rodríguez de Losada*, caja 9.391, fol. 806 r.

<sup>23</sup> Pedro Alvarez de la Torre fue activo entre finales del siglo XVI y principios de la centuria siguiente, formándose en los principios de la arquitectura clasicista. Ya era aparejador de la catedral de Astorga en 1598, cuando contrató junto con Pedro de Llénez la obra de la iglesia parroquial de Gordoncillo, trazada por el maestro Baltasar Gutiérrez (J. FUERTES SANTAMARTA, "Estudio histórico-artístico de la iglesia parroquial de Gordoncillo", *Tierras de León*, nº 48, León, 1982, separata). Posteriormente accedió al cargo de maestro de obras de la catedral. Además de su trabajo al frente de la fábrica de la catedral realizó otras actividades en importantes edificios de la diócesis de Astorga. En 1606 hizo unas trazas para la torre de Santa María de la Bañeza que se pretendía levantar en esos momentos (A. GARCIA ABAD, *La Bañeza y su historia*, León 1991, p. 180). Hizo también las primeras trazas de la torre de la iglesia de Nuestra Señora de la Encina de Ponferrada en 1614, aunque fueron modificadas posteriormente por el maestro Juan Bautista de Velasco (A.H.P.L., *Protocolos de Diego Arguiol Balboa*, caja 1.800, fols. 190-193). En 1623 contrató la obra de la iglesia parroquial de Valdespino (F. LLAMAZARES RORIGUEZ, *Astorga y Maragatería*, León, 1992, p. 150).

<sup>24</sup> A.H.P.L., *Protocolos de Bartolomé Rodríguez de Losada*, caja 9.391, fols. 800-803 v. Apéndice documental nº 1.

<sup>25</sup> A.H.P.L., *Protocolos de Bartolomé Rodríguez de Losada*, caja 9.391, fol. 806-811 r. Apéndice documental nº 2.

utilizar, los elementos arquitectónicos elegidos, la forma de la cubierta, etc., en definitiva, se hace una descripción detallada de los aspectos edilicios primordiales para que el maestro de la obra tenga una guía clara a la hora de obrar y de la que, por supuesto, no puede desviarse. Una vez aprobadas las condiciones de la construcción por el promotor, no se permitían variaciones, y el incumplimiento del contrato se llevaba a pleito<sup>26</sup>.

En las condiciones también se establece un corto plazo de ejecución, comprometiéndose el maestro a terminar la obra para el día de pascua del Espíritu Santo de 1611<sup>27</sup>. Por último se estipula la forma de pago en tres partidas, la primera al iniciar las obras para poder comprar los materiales, la segunda cuando estuviera abierto el foso y se empezara a asentar la obra, y la última una vez concluidos los trabajos, y sólo después de que los peritos nombrados para el efecto determinaran la perfección de la obra, según lo estipulado en el contrato.

Como era costumbre, para rematar la obra el maestro tenía que dar fianzas para asegurar que cumpliría con todas las condiciones pactadas. En este caso actuó de fiador un compañero de profesión, el maestro de cantería Pedro de Lláneze, según se recoge en un poder que acompaña al contrato de la obra<sup>28</sup>.

Las trazas, que por suerte se conservan, constan de una planta y un alzado, mostrando todos los aspectos importantes y necesarios para marcar las pautas de la futura construcción. Tanto la planta como el alzado van firmados con tres rúbricas, una pertenece al maestro Pedro Alvaro de la Torre, para dejar clara su autoría, otra es la del notario Bartolomé Rodríguez de Losada como fedatario, y la tercera podría ser la del marqués, por la similitud que tiene con los rasgos de su firma completa, que esta vez si se puede ver al final de la redacción de las condiciones técnicas de la obra. La aparición de la firma del comitente en el proyecto era habitual en esta época, lo que significaba que estaba de acuerdo con las trazas realizadas, las aprobaba y pasaban a partir de ese momento a ser también de su propiedad<sup>29</sup>.

En la planta, con una delineación bastante correcta, se aprecia como la cripta está situada entre los dos primeros pilares de la nave central (marcados por las dos circunferencias de los extremos) y la cabecera de la catedral, delimitada por su forma poligonal de cinco lados (fig. 2). El espacio destinado en planta para la capilla funeraria tiene la forma de un rectángulo, con una proporción 3:2, del que sobresalen siete nichos rectangulares, seis para alber-

---

<sup>26</sup> J. J. MARTIN GONZALEZ, "La vida de los artistas en Castilla la Vieja y León durante el siglo de Oro", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. LXVII, 1, Madrid, 1959, pp. 415 y 425.

<sup>27</sup> Día de Pentecostés.

<sup>28</sup> A.H.P.L., *Protocolos de Bartolomé Rodríguez de Losada*, caja 9.391, fols. 808-809 r. Apéndice documental nº 3.

<sup>29</sup> M. V. GARCIA MORALES, *La figura del arquitecto en el siglo XVII*, Madrid, 1991, p. 199.

gar otros tantos sepulcros y un séptimo situado en el centro del lado del testero, bastante más profundo, para acoger el altar. Lindando con el pilar de la derecha aparece la escalera de acceso. En medio del suelo se había pensado poner otros tres enterramientos formando un sepulcro cúbico, que no aparece en la actualidad. Como veremos más adelante, esta no es la única modificación del proyecto inicial.

El dibujo del alzado no es tan correcto ni preciso como el anterior, seguramente porque se considera suficiente una indicación de carácter general sobre el aspecto que tendrá la capilla, no siendo tan necesario para la construcción la exactitud de medidas y grosores como se requiere en la planta, la cual si determina realmente el resto de la edificación. La vista elegida es el frente del testero de la capilla, donde aparecen tres arcos rebajados que albergan otros tantos nichos; los laterales con la indicación de los sepulcros que iban a llevar, y el central con el altar. En los extremos se dibujan de perfil las hornacinas correspondientes a los lados cortos de la cripta. En la parte superior del dibujo se delinó la bóveda de cañón rebajado que cubre la estancia, con la simple indicación de la vuelta del arco que la genera.

## LA CRIPTA

La realización definitiva de la cripta presenta algunas diferencias con respecto al proyecto original, tanto en tamaño como en forma. Las modificaciones no resultan extrañas, porque antes de abrir el suelo no se sabía lo que se podía encontrar, siendo posible la existencia de cimientos de antiguas construcciones o incluso problemas de aguas. De cualquier manera en las condiciones ya se contaba con esta posibilidad y por eso se dice que si *...pareciese o se topare algun muramento antiguo que en tal caso el deshaçerlo y demolerlo se entienda ser demasia ... y lo mismo se entienda si se topare agua se aya de desaguar y asegurar el dicho edifiçio por quenta del dicho maestro*<sup>30</sup>. Sin duda, alguno de estos condicionantes debieron de modificar la planta proyectada.

En la actualidad la capilla tiene una planta rectangular con su eje mayor situado perpendicularmente con respecto al eje longitudinal de la catedral<sup>31</sup>. Su forma es más alargada de la prevista, de 7,93 m. de larga por 2,75 m. de ancha<sup>32</sup>, perdiendo así la proporción pensada en un principio.

El acceso a la cripta se hace por una escalera, de un solo tiro y siete escalones de piedra, que desemboca en el lateral derecho. Al ser de mayor longitud de la inicialmente proyectada, se hubo de prescindir del nicho situado en este lado en las trazas originales.

<sup>30</sup> A.H.P.L., *Protocolos de Bartolomé Rodríguez de Losada*, caja 9.391, fols. 807 r.

<sup>31</sup> La primera descripción de la cripta se recoge en: J. A. MARTIN FUERTES, "La cripta de los Marqueses de Astorga", *León*, nº 267, Madrid, p. 7.

<sup>32</sup> Fue medida en 1954, durante unas obras de restauración de la catedral, por J. M. LUENGO Y MARTINEZ, *ob. cit.*, p. 90.



Los muros de las paredes de los laterales más cortos, así como la cubierta, son de mampostería revocada, estando el resto realizado con sillares de piedra, que en las condiciones se especifica que ha de ser de *Manzanal o la Silva* para arcos y pilastras, y de *Boñar* para la escalera y los pedestales de los sepulcros.

La capilla se cubre con una sencilla y desornamentada bóveda de cañón muy rebajada, siguiendo el sentido del eje más largo.

El muro del testero se articula mediante una arcada en la que se abren tres arcosolios, siendo el central algo más profundo para poder disponer el altar. El muro situado en frente tiene el mismo tipo de articulación, si bien todos los nichos son de igual profundidad. Aquí hay otra modificación del plan, ya que sólo estaban previstos dos nichos; seguramente se hizo uno más para compensar el que desapareció por culpa de la mayor longitud de la escalera.

Los arcos utilizados son todos rebajados y aparecen enjarjados. Las pilastras que los sustentan son muy sencillas, de base rectangular y fuste formado por sillares, presentando una gruesa imposta lisa a modo de capitel. En el interior de los nichos se disponen unos pedestales de piedra que ocupan toda su longitud, sobre los que se disponían los féretros de madera, hoy desaparecidos por la acción del tiempo y la humedad. El conjunto se eleva sobre un corto zócalo y se remata con una imposta lisa y escasamente sobresaliente que da paso a la cubierta.

Todo está realizado con moderación y sin ningún afán de ostentación, primando los valores arquitectónicos sobre los plásticos; prueba de ello es la falta de molduración de los elementos arquitectónicos. Los únicos motivos decorativos se reducen a los escudos de los marqueses de Astorga, labrados en piedra y dispuestos en los muros interiores de los arcosolios y en la pared donde se apoya la escalera<sup>33</sup>.

La ventilación e iluminación del recinto se reduce a dos pequeños tragaluces situados sobre el muro contiguo a la escalera de acceso, que se abren hacia las gradas del presbiterio. Escasa iluminación para un espacio que, con lo angosto de sus dimensiones y la sensación de agobio que provoca, resulta oscuro y sombrío, como parece corresponder a una cripta funeraria que sólo sería visitada con ocasión de la celebración de oficios fúnebres. Hoy las claraboyas están cegadas, y las alfombras que adornan la capilla mayor de la catedral los ocultan a la vista del público, por lo cual no cumplen la función a la que estaban destinadas.

---

<sup>33</sup> J. M. LUENGO MARTINEZ, *ob. cit.*, p. 93, describe así al escudo de los marqueses: "acandado, cortado en punta, en el primero, de oro, dos lobos lenguados pasantes de gules, uno sobre el otro (de los Osorios, señores de Villalobos); en el segundo, en campaña o barba de plata, cinco palos encajados de azul; la bordura cargada de 16 escudetes cortinados: el 1º y 2º de gules con sendos castillos, de oro, donjonados, y en el 3º, en manteladura, de plata con un león de gules (de los Enríquez). Timbrase con corona de marqués".

El resultado final es el de una capilla sobria y de aspecto lúgubre, adecuándose perfectamente a su función de recinto funerario. El estilo utilizado, sencillo y sin ningún tipo de concesiones a lo decorativo, es propio de la fecha de su construcción, los primeros años del siglo XVII, donde todavía seguían vigentes los principios de la arquitectura clasicista española establecidos en la segunda mitad de la centuria anterior.

## APENDICE DOCUMENTAL

### 1

1610, diciembre, 23, Astorga.

Contrato para la realización de los sepulcros de los marqueses de Astorga en la cripta del presbiterio de la catedral de Astorga, con la traza y condiciones del maestro de obras Pedro Alvarez de la Torre.

A.H.P.L., *Protocolos de Bartolomé Rodríguez de Losada*, caja 9.391, fols. 800 r.-803 v.

En la çiudad de Astorga a veinte y tres dias del mes de diçienbre de mil e seisçientos e diez años, ante mi Bartolome Rodriguez de Losada escrivano publico de el numero de la dicha çiudad e testigos yuso escriptos, paresçio presente de la una parte don Geronimo de Villalobos clerigo vezino de la dicha çiudad, en nombre de su Ex<sup>a</sup> el Sr. don Pedro Alvarez Ossorio marques de Astorga, por virtud del poder bastante que para lo infraescripto de su Ex<sup>a</sup> tiene, ante mi el dicho escrivano a quien pidio que lo inserte en esta carta e yo el dicho escrivano lo inserte e incorpore que es del tenor siguiente

Aqui el poder

En virtud del qual dicho poder y del husando el dicho Geronimo de Villalobos en nombre de su Ex<sup>a</sup> el dicho marques de la una parte como dicho es, y de la otra Pedro Alvarez de la Torre vezino de la dicha çiudad maestro de las obras de la Santa Yglesia Cathedral de la dicha çiudad de Astorga, dixeron ambas las dichas partes que entre su Ex<sup>a</sup> y el dicho maestro Pedro Alvarez de la Torre esta asentado trazado y concertado de que el dicho maestro aya de hacer y fabricar el sepulchro y entierro que su Ex<sup>a</sup> quiere hacer y manda se haga desde el pabimento y suelo olladero de la capilla mayor de la cathedral de la dicha çiudad abajo = sobre lo qual entre su Ex<sup>a</sup> y el dicho Pedro Alvarez de la Torre, aviendo tratado y conferido de la orden forma y manera que lo suso dicho se avia de hacer y fabricarse, an asentado e capitulado condiçiones y sus trazas por las quales y conforme a ellas se a de efectuar y haçer y perfeçionar y acavar...

(Firmas y rùbricas de Gerónimo de Villalobos, Pedro Alvaerz de la Torre y Bartolomé Rodríguez de Losada)

### 2

1610, diciembre, Astorga.

Condiçiones para la realización de la obra de la cripta de los marqueses de Astorga, hechas por Pedro Alvarez de la Torre. Los dibujos de las trazas se encuentran en los folios 810 y 811.

A.H.P.L., *Protocolos de Bartolomé Rodríguez de Losada*, caja 9.391, fols. 806-811 v.

Las condiçiones y orden que siendo Nro. Sr. servido se a de tener en haçer y fabricar el sepulchro y entierro que su Ex<sup>a</sup> el señor marques desta çiudad de

Astorga quiere y manda se haga desde el pavimento y suelo olladero de la capilla mayor de la cathedral de la dicha çiudad abaxo, conforme a la traça planta y alçado hecha para el dicho efecto son las siguientes.

Primeramente se deshara y levantara todo el losado y grada que al presente ay en la dicha capilla por sus hiladas, de manera que cada piedra pueda volver a servir en su lugar, y desecho se abra la foso y fundamentos vaçiando el despoxo della y hechandolo fuera de la dicha yglesia y del contorno della donde no enbaraçe, con el ancho largo y ondo que la dicha planta y alçado enseña, y es con veinte y siete pies de claro en ancho y en largo veintidos pies y de hondo quinze pies, con mas todos los gruesos de las paredes del dicho entierro que seran hasta çinco pies de grueso, y baçiado y puesto a un alto y nibel el dicho fundamento y suelo, se elijira por la orden que la planta enseña el dicho entierro, guardando en todo la figura golpes de esquinas y rincones que haçen los nichos o encasamentos de la dicha planta, todo lo qual sera elijido y levantado en quanto a las esquinas y pilastras de piedra de Manzanal o la Silva y los rincones de manposteria subira hasta el alto de ocho pies de vara de pie derecho, y puesto todo el ediçio a este dicho alto se çerraran los dichos nichos o encasamentos de rajola, las roscas dellos tendran de grueso un pie y medio antes mas que menos, y çerrados y enrasados y puesto todo a un alto y nivel se çerrara un medio cañon en buelta de escarçano guardando en todo la montea y orden que el dicho alçado enseña, la mezcla de la cal que se gastare en todo este ediçio a de ser por mitad cal y arena.

Es condiçion que se a de haçer la entrada y escalera con la orden y en la parte que la planta enseña, distribuyda de forma que sin caveçada se vaje al dicho entierro, los pasos della seran labrados de piedra de Boñar con su filete y boçel, y en la entrada se pondran piedras movediças que correspondan a las gradas.

Es condiçion que toda la obra se a de çerrar y enrasar de forma que las gradas y losada superficial de la dicha capilla se pueda volver a haçer y asentar por la orden y forma altos desvios y nivel que antes estava, con el losado y materiales y figura que para este efecto su Ex<sup>a</sup> diere y ordenare, porque esta partida queda suelta y sin tratar della en estas condiçiones y traza, hasta que su Ex<sup>a</sup> determine la figura y materiales que en ella a de aver.

Es condiçion que se an de echar su zocalo y ynposta en las partes que las traças enseñan que es en el elijimento y al mover la montea prinçipal, y se a de luçir y mesurar de cal toda la dicha obra por dentro.

Es condiçion que al alto de los pies se an de haçer sus peanas de piedra de Boñal en forma de pedestales con faxas de quadrado, sobre que se ayan de asentar las caxas y ataudes de los nichos y encasamentos desta obra.

Es condiçion que en el medio de esta dicha obra y capilla se a de haçer una caxa y bulto por la orden que los demas, con el largo ancho y alto que la traça planta y alçado enseña, yendo con aviso que los dichos asientos y pedestales an de ser de piedras de Boñal.

Es condiçion que se an de haçer dentro de los dichos encasamentos en cada uno dellos un escudo con las armas de su Ex<sup>a</sup> repartidas en todos o como

su Ex<sup>a</sup> ordenare.

Es condiçion que de la dicha piedra de Boñal se a de haçer el altar y grada por la orden y tamaño que las traças enseñan.

Es condiçion que para dar luz en lo baxo de dicha capilla se an de rasgar quatro bordos tendidos en las dos ordenes de gradas prinçipales de suficiẽte largo y ancho, puestos en las partes que mas conbengan.

Es condiçion que se a de losar el suelo todo de la dicha capilla de losa como esta el suelo del cuerpo de la yglesia.

Es condiçion que las piedras de las dos ordenes de gradas que se an de quitar de la dicha capilla mayor para haçer esta obra, se an de limpiar y asentar de la manera que aora estan.

Es condiçion que las piedras del losado de la dicha capilla mayor se an de volver a labrar todas de un tamaño y asentarse muy ajustadas con arista viva, y si alguna piedra faltare para este efecto la aya de poner su Ex<sup>a</sup>.

Es condiçion que si en lo interior del despoxo y terrapleno que se ha de sacar para elegir y levantar esta obra conforme a la traça pareçiese o se topare algun muramento antiguo, que en tal caso el deshaçerlo y demolerlo se entienda ser demasia y se pague al dicho maestro por quenta de su Ex<sup>a</sup>.

Es condiçion que todo este edificio lo ha de haçer y acavar el dicho maestro conforme a estas condiçiones sin detrimento del edificio y buen pareçer de la dicha yglesia, y si algun daño resultare se aya de reparar y volver a su perfeccion por quenta del dicho maestro, y lo mismo se entienda si se topare agua se aya de desaguar y asegurar el dicho edificio por quenta del dicho maestro.

Es condiçion que el maestro que se encargare de esta obra a de dar fianças llanas y avonadas de dar acavada esta dicha obra en toda su perfeccion a vista y contento de dos maestros peritos, el uno nombrado por parte de su Ex<sup>a</sup> y el otro por parte del dicho maestro, para el dia de pasqua de Spiritu Sancto del año que viene de mil y seis y onçe (*sic*).

Es condiçion que las pagas del preçio en que se conçertare esta obra se an de haçer en esta forma, tercera parte del dinero luego para prebenir materiales y començar a labrarlos, y terçia parte para començar a asentar la obra estando ya avierto el foso conforme a la dicha traza, y la ultima terçia parte se partira en dos partes, la una se le dara para feneçer y acavar la dicha obra y la ultima acabada y dada por buena por los maestros nombrados.

*(Firmas y rúbricas del Marqués de Astorga, Pedro Alvarez de la Torre y el notario Bartolomé Rodríguez de Losada)*

3

1610, diciembre, 21, Villamañán.

Poder del maestro de cantería Pedro de Lláneez para actuar como fiador de Pedro Alvarez de la Torre en la obra de la cripta de los marqueses de Astorga.

A.H.P.L., *Protocolos de Bartolomé Rodríguez de Losada*, caja 9.391, fols. 808 y 809 r.

Sea notorio a todos los que esta publica escriptura de poder bieren como yo Pedro de Llenez, maestro de cantería vecino de la ciudad de Leon, digo que por quanto Pedro Alvarez de la Torre maestro de dicho arte de cantería y de las obras de la santa yglesia catedral de la ciudad de Astorga a tomado a su cargo acer un entierro en la yglesia catedral de la dicha ciudad de Astorga para su Ex<sup>a</sup> el señor marques de la dicha ciudad e sus descendientes, conforme a la traça y condiçiones que con el dicho señor marques tiene concertado e capitulado en cierta cantidad de maravedis, e para que lo ara conforme a la traça y condiçiones y cunplira con lo capitulado con el dicho señor marques, se obligo de dar fianças, para lo qual me a pedido le fie e para que lo pueda acer y obligarme consigo al cumplimiento de lo suso dicho, e otorgo y conozco por el tenor de la presente, por la qual y como mexor puedo e debo doy y otorgo todo mi poder cunplido bastante como se requiere y es necesario e lo puedo dar y otorgar y como mexor mas puede e debe valer al dicho Pedro Alvarez de la Torre...

*(Firmas y rúbricas de Pedro de Lláneez y Gaspar de la Cuesta)*

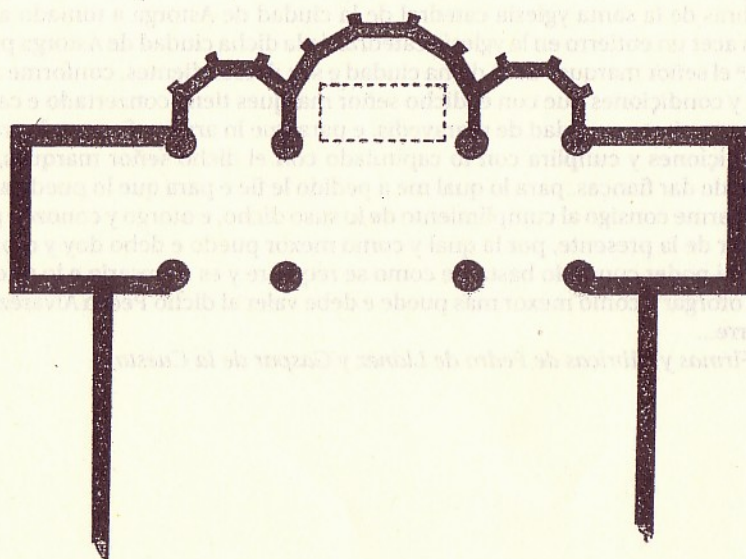
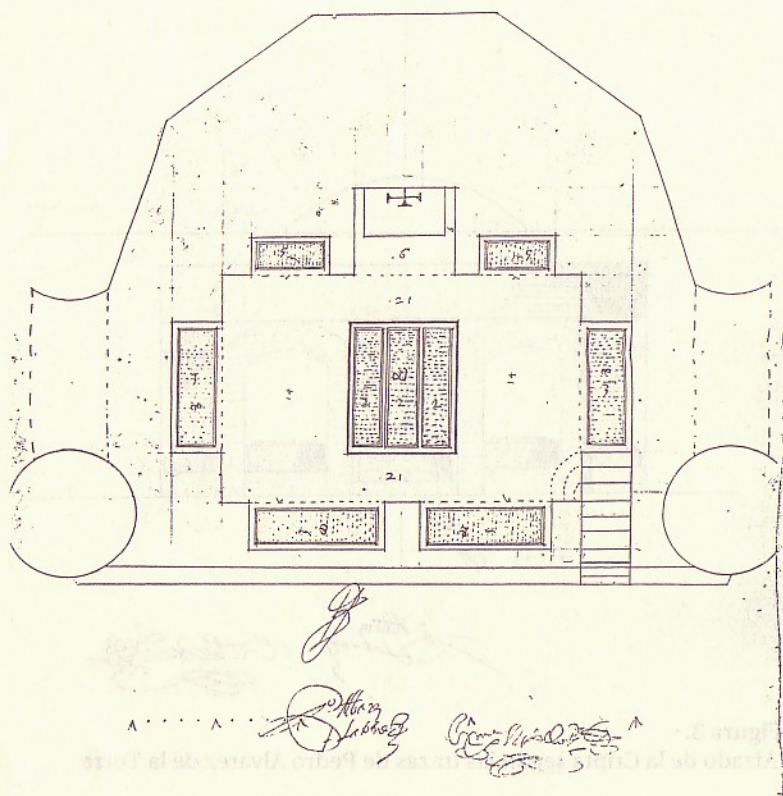
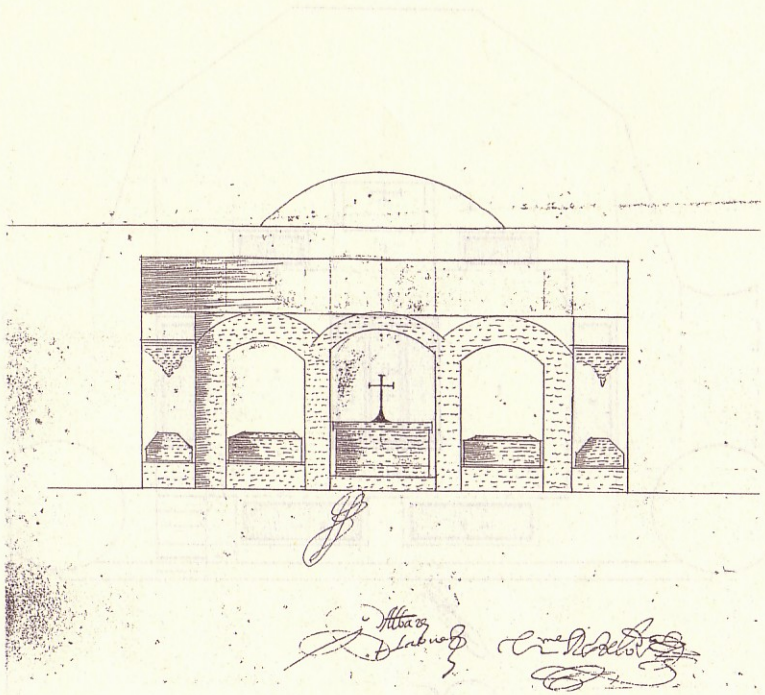


Figura 1. Situación de la Cripta en la Catedral de Astorga



**Figura 2.**  
Planta de la Cripta según las trazas de Pedro Alvarez de la Torre





**Figura 3.**  
Alzado de la Cripta según las trazas de Pedro Alvarez de la Torre